



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/51/198C
7 de agosto de 1997

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 40 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/51/L.75 y Add.1)]

51/198. Misión de Verificación de las Naciones
Unidas en Guatemala

C

La Asamblea General,

Recordando su resolución 51/198 B, de 27 de marzo de 1997, por la cual prorrogó el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala hasta el 31 de marzo de 1998,

Acogiendo complacida el cumplimiento puntual del Acuerdo sobre el Definitivo Cese al Fuego¹,

Habiendo considerado el informe del Secretario General² relativo a la verificación de los acuerdos de paz,

1. Acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala²;
2. Toma nota con satisfacción del progreso realizado hasta la fecha en la aplicación de los acuerdos de paz;

¹ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo primer año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1996, documento S/1996/1045, anexo.

² A/51/936.

3. Encomia al Gobierno de Guatemala, a la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca y al pueblo, instituciones y organizaciones guatemaltecos por su participación en el proceso de aplicación;

4. Alienta a las dos partes y a todos los sectores de la sociedad guatemalteca a aunar esfuerzos para la adopción de todas las medidas previstas para la segunda fase del Acuerdo sobre el cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz³, hasta el 31 de diciembre de 1997;

5. Reitera su pleno apoyo al programa amplio de desarrollo democrático, equitativo y multicultural incluido en los acuerdos e invita a la comunidad internacional a seguir cooperando en el establecimiento de las condiciones más propicias para su realización;

6. Pide al Secretario General que mantenga a la Asamblea General plenamente informada acerca del proceso de aplicación teniendo en cuenta la presente resolución.

105a. sesión plenaria
31 de julio de 1997

³ A/51/796-S/1997/114, anexo I; véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo segundo año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1997, documento S/1997/114.